



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 353/2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 42.449/2025, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 81, HOSPITAL ALVEAR EJERCICIO 2025"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2025– Fuente de Financiamiento 111, 113, 371, 441, 476 y 477.

Que con fecha 02 de septiembre de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2025 del Hospital Alvear SAF 81 Fuentes de Financiamiento 111,113, 371, 441, 476 y 477, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.518.776.683,61).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

AJ